



SELLO CUARTO . V. N. O. N. O.  
 MARAVEDIS ANONIMOS  
 TECIENTOS Y VEINTIUNO

de Villuís del Surant. Voluntad  
 que en el caso de legarse de las dhas  
 de oha manera. Le de la posesion del dho  
 oficio de admisión al dho. Levará del  
 Plegais por el dho. de esa dha Villa  
 de sus Cones en todos los cosas dhas  
 oficio que las dhas. Levará del  
 mas Calidades Condiciones que benenidas  
 Salarios Emulamentos dhas cosas Congu  
 sean de dhas. Levará todos sus antecesoros  
 Las mismas que se expresan en el dho. dho. de  
 propiedad de pacho a la dha. de dhas  
 Maria de Ortega dhas que dha. Cones  
 La m. dula de pacho en esta dha  
 m. dha. guardandole dha. Cumplandole en lo  
 de pacho de dha. como en el dha. dha.  
 dha. de dha. cosa alguna lo qual sea  
 de en dha. Durante la dha. de dha.  
 de dha. Maria de Ortega dhas que dha.  
 de dha. bien dha. que debe dha. no  
 de dha. de la media anual por dha. Cre  
 ado en el oficio antes del año de mill e sesenta  
 y dos. Levará dha. dha. en dha. a cada  
 ve dias del mes de enero de mill e sesenta y

